CUENTA DE COBRO Nº. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME

C.C. No.8.646.544 de Sabanalarga

LA SUMA DE: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($ 3.800.000)

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la Gestión Contractual, de acuerdo al contrato No. 202103541 suscrito el 31 de **Agosto** de 2021, correspondiente al período del 31 de **Agosto** al 30 de **Septiembre** 2021.

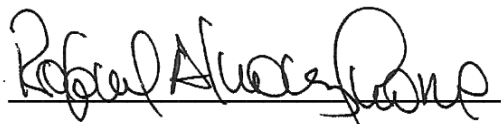
Los dineros deberán ser consignados en la Cuenta De Ahorros **No. 7054388583** del **BANCO DAVIVIENDA** a mi nombre.

En cumplimiento del Capítulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 9. Modificación de los Artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. **Modifíquense** los artículos 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"Artículo 1.2.4.1.6. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario

En constancia de lo anterior, se firma a los **treinta (30)** días del mes de **Septiembre** de 2021.



RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME
C.C. No.8.646.544 de Sabanalarga.

Barranquilla, 30 de Septiembre de 2021

Señores
Subsecretaria de Tesorería
Gobernación Departamento del Atlántico
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

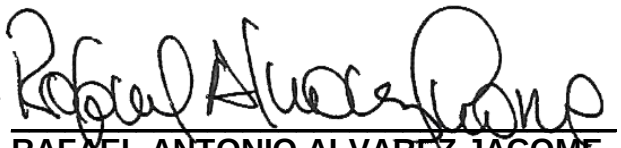
Yo RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.646.544 expedida en **SABANALARGA**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME
C.C. # 8.646.544 de Sabanalarga